



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00145-00
Auto No. 1111*

Con ocasión de las solicitudes existentes en la actuación el despacho en aras de poder continuar con el trámite DISPONE:

ORDENAR al vinculado JOSÉ ALBERTO MACHADO RAMIREZ allegue el original de la prueba de ADN que en su sentir se practicó con la menor en el sub examine, el original de su traducción, certificación de quien realizó la traducción de ser un perito oficial y original de la certificación que debe emitir el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la autorización que posee el laboratorio y/o entidad que practico tal experticio, documentos que desde luego deben ser ingresados a Colombia en los términos establecidos en el CGP. y demás normatividad concordante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50b9a5466f35c46ea64e0c7ff0a63e4085dcde47569335e2f21a39cda6c79891
Documento generado en 09/10/2023 11:45:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**